



Resolución de Competición

En Las Rozas de Madrid, 04 de mayo del 2022, reunido el Juez Único de Competición para ver y resolver sobre las incidencias acaecidas con ocasión del partido correspondiente a la categoría de División de Honor Juvenil, celebrado el 01 de mayo del 2022, entre los clubes U.D. Mutilvera y U.D.C. Txantrea K.K.E. "A", en las instalaciones deportivas del primero de ambos, vistos el acta arbitral y demás documentos referentes a dicho encuentro y en virtud de los que prevén los artículos del Código Disciplinario de la Real Federación Española de Fútbol que se citan y demás preceptos de general y pertinente aplicación

ACUERDA

Imponer según la vigente normativa, las siguientes sanciones:

U.D. MUTILVERA

Suspensiones:

Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos (112)

Suspender por 1 partido a **D. Lander Pinillos Wilson**, en virtud del artículo/s 112 del Código Disciplinario y con una multa accesoria al club en cuantía de 9,00 € en aplicación del art. 52.

Vistas las alegaciones formuladas por la UD MUTILVERA, este Juez de Competición considera:

Primero.- El representante del Club U.D. Mutilvera ha efectuado alegaciones en referencia a la amonestación de que fue objeto su jugador número 21, Lander Pinillos Wilson cuando, según manifiesta, el realmente amonestado fue su número 11, Gaizka Franchez, circunstancia que pretende acreditar con el video de la jugada conteniendo dicha amonestación.

Segundo.- Una vez estudiadas las alegaciones formuladas y la prueba videográfica aportada, por más esfuerzo que se realice, no se puede observar cuál sea el dorsal del jugador amonestado, pues la distancia de la imagen resulta excesiva como para confirmar el error en la identificación que pretende el club U.D. Mutilvera, razón por la que no resulta posible acoger la pretensión aquí deducida, debiendo desestimarse.

Protestas al árbitro (120)

Suspender por 2 partidos a **D. Javier Paredes Villafranca**, en virtud del artículo/s 120 del Código Disciplinario y con una multa accesoria al club en cuantía de 18,00 € en aplicación del art. 52.

U.D.C. TXANTREA K.K.E. "A"

Amonestaciones:

Juego Peligroso (111.1a)

2ª Amonestación a **D. Fermin Garcia Murillo**, en virtud del artículo/s 111.1a del Código Disciplinario y con una multa accesoria al club en cuantía de 4,00 € en aplicación del art. 52.





Resolución de Competición

4ª Amonestación a **D. Andoni Sanchez Elso**, en virtud del artículo/s 111.1a del Código Disciplinario y con una multa accesoria al club en cuantía de 4,00 € en aplicación del art. 52.

3ª Amonestación a **D. Javier Larramendi Sagües**, en virtud del artículo/s 111.1a del Código Disciplinario y con una multa accesoria al club en cuantía de 4,00 € en aplicación del art. 52.

Cualesquiera otras acciones u omisiones por ser constitutivas de infracción (111.1j)

1ª Amonestación a **D. Hodei Goñi Lecumberri**, en virtud del artículo/s 111.1j del Código Disciplinario y con una multa accesoria al club en cuantía de 4,00 € en aplicación del art. 52.

Contra la presente resolución cabe interponer recursos ante el Comité de Apelación en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Fdo: J. ALBERTO PELÁEZ
El Juez Único.

